



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015)

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**Expediente N° 70001-33-33-002-2015-00105-00**

**Accionante:** PEDRO FERNANDEZ PATERNINA

**Accionado:** NACIÓN- MINISTERIO PÚBLICO- PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN- PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

*Asunto: Remisión de expediente.*

El presente proceso fue remitido del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, por competencia, a través de providencia adiada 22 de mayo de 2015<sup>1</sup>. Se asumió el conocimiento por parte de este Despacho y se ordenó a la parte demandante adecuar la demanda de conformidad a los requisitos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>2</sup>.

Posteriormente, se recibió memorial por parte del Dr. Elkin Orlando Castro Escorcía<sup>3</sup>, donde manifiesta que el día 28 de mayo de 2015, interpuso recurso de apelación en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo contra la providencia adiada 22 de mayo de 2015 que rechazó la demanda por falta de competencia y ordenó su remisión a la jurisdicción contenciosa, manifiesta el abogado que el recurso de alzada no fue resuelto en esa instancia.

Una vez revisado el plenario, se observa que el recurso interpuesto por el Dr. Elkin Orlando Castro Escorcía fue recibido por un funcionario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, el 28 de mayo de 2015, el cual no reposa dentro del expediente ni tampoco se observan actuaciones realizadas por ese despacho acerca del trámite impartido a dicho memorial.

Por lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, de defensa y a la doble instancia del demandante, se remitirá el expediente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, para que se imparta el trámite correspondiente al recurso de apelación impetrado.

Por lo anterior, se **Dispone:**

**REMÍTASE** el expediente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, para que imparta el trámite correspondiente al recurso de apelación interpuesto ante esa Unidad Judicial el día 28 de mayo de 2015.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS**  
Juez Segunda Administrativa del Circuito

*Khg*

<sup>1</sup> Fl. 32 del cuaderno principal

<sup>2</sup> Fl. 36 cuaderno principal

<sup>3</sup> Aportó sustitución de poder otorgado por la Dra. Ana Karina Pacheco Caro, para representar a la parte demandante. Folios 38-48 del cuaderno principal.

**SECRETARIO (A)**



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SUCESOS-SUCESOS  
046 notorio a las partes  
Per amoción en ESTADO N.º 046  
de la providencia anterior, hoy  
07 septiembre 2015  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)